

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA EPSAGRO

Este mecanismo de inscripción para la renovación es temporal, mientras el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fije nuevas directrices para lo que será un nuevo aplicativo para el respectivo trámite.

1. Estatutos de la empresa. Si se han actualizado en el último.
2. Registro Cámara de Comercio actualizado.
3. RUT actualizado de la empresa.
4. Copia CC representante legal. Solo, si hubo cambio en la representación legal.
5. RUT representante legal, en caso de haber nuevo representante legal.
5. Hojas de vida de nuevos integrantes de la empresa (incluir certificado si fue funcionario UMATA)
6. Balance, firmado por contador, del último año.
7. Copia de contratos nuevos, celebrados, si los tienen, en asistencia técnica
8. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.

Toda la documentación se envía con oficio firmado, dirigido al doctor JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Entidad Responsable

Dirección de Desarrollo Rural-Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural-
Gobernación de Antioquia.

Contactos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre: Adriana María García Vélez
Cargo: Profesional universitaria, Dirección de Desarrollo Rural
Correo electrónico: adriana.garcia@antioquia.gov.co

Nombre: Luis Fernando Torres Giraldo
Cargo: Profesional universitario, Dirección de Desarrollo Rural
Correo electrónico: luis.torres@antioquia.gov.co

Teléfonos: 3838845 / 383 95 91

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia